de abanzar los enemigos al Castillo ô
alguna Retirada Prezisa y estar, El y sus
Murallas con mucha des Prebenzion y los
al Juez ziegos y aunque a muchos Dias se
acordo Por la zuedd exibiese El Pie de lista
de los Soldados q com Ponen su dotazion
Para este fin y otros del Comun Venefizio
y hasta aora no a tenido efecto y p.q
siendo dela Incumbenzia de dho Castellano
y Soldados tener limpios los al Juez y
Reparadas sus zercas = Acordo se le haga sa
ber dha carta orden Para que en su Confor
midad dho Castellano dela Probidenzia
nezesaria y ordenes q combengan a dhos Sol
dados Para la limpia de uno y Reparo del
otro Por ser de su Prezisa obligazion en Confor
midad de sus Plazas y esenziones que
zan Por esta Causa Prebiniendole que si
de su ô Mision se experimentasen los Ries
gos q se temen seran de su q.ta y no dela dies
ta zuedd quien Por lo que le toca esta dando
todas las Combenientes en Conformidad
de dha carta orden, y que la Prebenzion
sea tambien Para que dos Soldados a lo me
nos asistan diariam.te en dho Castillo Para
Excusar algunas es Pias del enemigo q
Puedan benir a Reconozerle y si entien
diesen que alguno ba por dho Para se de q.n
Pueda sos Pecharse esta de lia le prendan
Para Por este M.o Prebenir El Rem.o de qual
quier Riesgo = y asimismo de siando ô
Kurrir a todo lo q Pueda ser del Venefizio
comun en esta Materia = Acordo se Pu